Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 18 de diciembre de 2023

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución, ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2023 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - AD REFERENDUM - ID N° 428215.-**

Respecto a la constancia Ad Referendum, el llamado objeto de verificación se enmarca dentro del Presupuesto de Política Monetaria, regulado por la Ley N° 3974/10 "QUE DEFINE DIVERSOS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO RELACIONADO CON LA POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", el cual en su Art. 1° dispone: *"La elaboración, aprobación y* ***ejecución del Presupuesto de la Política Monetaria,*** *conforme a las estimaciones y modificaciones del Programa Monetario y a la coyuntura económica del país,* ***competen en forma exclusiva al Banco Central del Paraguay****. Las partidas que integran el Presupuesto relacionado con la Política Monetaria, serán contabilizadas en las Cuentas Patrimoniales y de Resultados del Balance General del Banco Central del Paraguay, y no formarán parte del Presupuesto General de la Nación, ni estarán sujetas a tope previo alguno (...)"*, es decir que, el presupuesto de política monetaria no forma parte del Presupuesto General de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2023.12.18 09:57:14 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación